



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **003** - 2012 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRS

Callao, 09 ABR. 2012

### VISTOS:

El Informe Nº 024-2012-GRC/GRS de fecha 02 de Febrero del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Salud mediante el cual se solicita la Liquidación de la Actividad **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Centros de Salud a Nivel de Redes en la Provincia Constitucional del Callao”**;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 467-2011-GRC/GRS de fecha 17.JUN.2011, la Gerencia Regional de Salud, adjunta el expediente Técnico de la Actividad **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Centros de Salud a Nivel de Redes en la Provincia Constitucional del Callao”** cuyo objetivo es Proteger la Inversión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física de los establecimientos de salud con la finalidad de brindar un mejor servicio de calidad a los usuarios el mismo que tenía una duración de seis (06) meses;

Que, según el Memorándum Nº 1425-2011-GRC-GRPPAT de fecha 28.JUN.2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó certificación de crédito presupuestario e indicó la estructura funcional programática por la suma de S/. 695,834.00 Nuevos Soles (Seis Cientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 766-2011 de fecha 28.JUN.2011 se aprobó el expediente técnico de la actividad denominada **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Centros de Salud a Nivel de Redes en la Provincia Constitucional del Callao”** conforme a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hasta por un monto de S/. 695,834.00 Nuevos Soles (Seis Cientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de duración de Seis (06) meses;

Que, mediante el Memorándum Nº 592-2011-GRC/GRS, de fecha 17.AGOS.2011 emitido por la Gerencia Regional de Salud, se solicita el incremento presupuestal de la actividad **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Centros de Salud a Nivel de Redes en la Provincia Constitucional del Callao”** y a través del Memorándum Nº 2026-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 21.SET.2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorga la Ampliación de cobertura de la Actividad con un presupuesto desagregado total de S/. 454.121.90 Nuevos Soles (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Veintiuno con 90/100 Nuevos Soles), que se incorpora al presupuesto inicial de la actividad, haciendo un monto total de S/. 1, 149,956.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 1214-2011 del 26.SET.2011 se aprueba la modificación del presupuesto analítico desagregado para la actividad **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Centros de Salud a Nivel de Redes en la Provincia Constitucional del Callao”**, por un monto total de S/. 1, 149,956.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que por decisión de la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao se solicitó a la Gerencia de Salud dar por culminada la Actividad **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Centros de Salud a Nivel de Redes en la Provincia Constitucional del Callao”**, esta misma solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el Memorándum Nº 679-2011-GRC/GRS dar por culminada la actividad, que mediante el Memorándum Nº 2254-2011 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dar por culminada la actividad;



De conformidad con la Ley N° 28024 ~ Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública y el Decreto Supremo N° 099-2003-PCM – que aprueba el Reglamento de la Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública;

000

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2012, de fecha 02 de Enero del 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la **LIQUIDACIÓN** de la actividad “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL DE REDES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Poner la presente liquidación a conocimiento de las instancias administrativas a efectos de la verificación correspondiente.

**Regístrese y comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

1

*[Handwritten Signature]*  
Dr. LUIS ISRAEL RUBIO IDROGO  
Gerente Regional  
C.M.P. 014121